



Acta No 26 (S.L. 11/11/2016)  
RESOLUCIÓN N° 0599-2016

**VISTO Y CONSIDERANDO:** el Orden del Día;

El Expediente N° 5558/2016, ingresado en Mesa de Entradas de la Institución en fecha 03/11/2016, memorándum D N° 097/2016, presentado por el Prof. Lic. CONSTANTINO NICOLAS GUEFOS KAPSALIS, MAE, Decano de la Institución, quien solicita la modificación de la Resolución N° 0654-2013, Acta N° 22 (S.L. 08/11/2013) "Por la cual se Aprueba la Política de Selección para Jefes de Trabajos Prácticos y Encargados de Laboratorio".-

La Resolución N° 0654-2013, Acta N° 22 (S.L. 08/11/2013) del Consejo Directivo "Por la cual se Aprueba la Política de Selección para Jefes de Trabajos Prácticos y Encargados de Laboratorio".-

**El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;**

**El Reglamento Interno de la Facultad;**

**Las consideraciones de los Sres. CONSEJEROS;**

**EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:**

0599-01-16 **Modificar** la Resolución N° 0654-2013 Acta N° 22 de Fecha 08/11/2013 "Por la cual se Aprueba la Política de Selección para Jefes de Trabajos Prácticos y Encargados de Laboratorio", quedando redactada en los siguientes términos:

**POLÍTICA DE SELECCIÓN PARA JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS Y ENCARGADOS DE LABORATORIOS**

- 1) El Consejo Directivo realizará el llamado para interesados en la Jefatura de Trabajos Prácticos y Encargados de Laboratorios, los que deberán presentarse en un plazo no mayor a 15 (quince) días, que será publicado en los tableros de la Institución, de la Secretaría de los Departamentos y, en la página web. De este llamado no podrán participar los docentes escalafonados.
- 2) El/La postulante deberá ser egresado de la FACEN y presentará, por Mesa de Entradas de la Institución, la carpeta que contiene la solicitud y los documentos requeridos para la selección de Jefe de Trabajos Prácticos y Encargados de Laboratorios, en el plazo establecido en el llamado.
- 3) Los postulantes deberán presentar como mínimo los siguientes documentos:
  - a. Copia de la Cédula de Identidad
  - b. Copia del Título de Grado
  - c. Copia del Certificado de Estudios
  - d. Curriculum Vitae con copia de los documentos probatorios del mismo



Resolución N° 0599-2016, Pág. 1 de 4

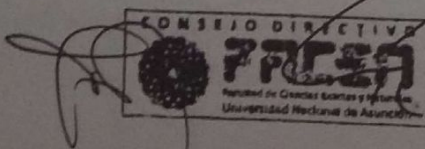
- 4) La Secretaría de la Facultad remitirá las carpetas a los Departamentos respectivos según el calendario establecido en el llamado.
- 5) La Dirección del Departamento realizará el estudio de las carpetas y en base a los puntajes obtenidos y al desempeño mostrado por el postulante con anterioridad la Dirección del Departamento elevará al Consejo Directivo la propuesta de nombramiento (una jefatura de Trabajos Prácticos y/o una Encargaduría de Laboratorio por postulante, para cada Departamento) en el plazo establecido para el estudio y aprobación por parte de este.
- 6) La evaluación de la carpeta se hará en base a los documentos probatorios presentados por el postulante en tiempo y forma.
- 7) Las carpetas de los postulantes, que no hayan sido seleccionados, quedarán en el Departamento para casos de necesidad. Los postulantes a Jefes de Trabajos Prácticos o Encargados de Laboratorios, que hayan sido seleccionados, no serán tenidos en cuenta para la selección de Encargados de Cátedra en caso de postularse para dicho cargo.
- 8) La evaluación de las carpetas se hará de acuerdo con los siguientes criterios:

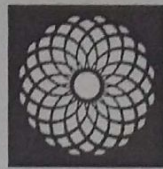
<b>I.</b>	<b>Títulos</b>	<b>40</b>	
<b>a.</b>	<b>De Postgrado universitario</b>	<b>20</b>	
1.	CPG de Doctorado realizado por el Departamento y afín al área		15
2.	CPG de Doctorado no realizado por el Departamento y afín al área		7
3.	CPG de Maestría realizado por el Departamento y afín al área		10
4.	CPG de Maestría no realizado por el Departamento y afín al área		4
5.	CPG de Especialización realizado por el Departamento y afín al área		5
6.	CPG de Especialización no realizado por el Departamento y afín al área		2
<b>b.</b>	<b>De Grado universitario</b>	<b>15</b>	
1.	Título máximo de grado relacionado al Área		15
2.	Título máximo de grado no relacionado al Área		5
<b>c.</b>	<b>Otros Títulos y/o Certificados</b>	<b>5</b>	
1.	Curso de capacitación universitaria (con evaluación)* por cada 100 horas		1
2.	Seminarios, Congresos, Jornadas, Talleres (sin evaluación)* por cada 5 Seminarios, Congresos, Jornadas y/o Talleres		0,5
<b>II.</b>	<b>Méritos</b>	<b>40</b>	
<b>a.</b>	<b>Docencia Universitaria</b>	<b>20</b>	
<b>1.</b>	<b>Profesor en el Área</b>		
1.1	Profesor Contratado con tres (3) o más años de antigüedad		15
1.2	Profesor Contratado entre un (1) año y menos de tres (3) años de antigüedad		8





1.3	Profesor Contratado con menos de un (1) año de antigüedad		4
1.4	Profesor Encargado de Cátedra del Dpto. con tres (3) o más años de antigüedad		16
1.5	Profesor Encargado de Cátedra del Dpto. entre un (1) año y menos tres (3) años de antigüedad		7
1.6	Profesor Encargado de Cátedra del Dpto. con menos de un (1) año de antigüedad		4
1.7	Auxiliar de enseñanza ( Encargado de Laboratorio, Jefe de Trabajos Prácticos, Ayudantes Ac Hoc.) con tres (3) o más años de antigüedad		14
1.8	Auxiliar de enseñanza entre un (1) año y menos de tres (3) años de antigüedad		6
1.9	Auxiliar de enseñanza con menos de un (1) año de antigüedad		3
<b>2.</b>	<b>Profesor en universidades nacionales</b>		
2.1	Profesor Contratado en Asignatura afín al Área con tres (3) o más años de antigüedad		3
2.2	Profesor Contratado en Asignatura afín al Área entre un (1) año y menos tres (3) años de antigüedad		1,5
2.3	Profesor Contratado en Asignatura afín al Área con menos de un (1) año de antigüedad		0,5
2.4	Profesor Encargado de Cátedra afín al Área con tres (3) o más años de antigüedad		2
2.5	Profesor Encargado de Cátedra afín al Área entre un (1) año y menos tres (3) años de antigüedad		1
2.6	Profesor Encargado de Cátedra afín al Área con menos de un (1) año de antigüedad		0,5
2.7	Encargado de Laboratorio afín al área		2
<b>3</b>	<b>Profesor en Asignatura afín al Área en otras Universidades</b>		
3.1	Con tres (3) o más años de antigüedad		2
3.2	Con menos de tres (3) años de antigüedad		1
<b>b.</b>	<b>Investigaciones y Publicaciones</b>	<b>10</b>	
1.	Publicación de Artículos Científicos en revistas indexadas y arbitradas internacionales (de los últimos cinco años)		4
2.	Publicación de Artículos Científicos en revistas indexadas y arbitradas nacionales (de los últimos cinco años)		2
3.	Publicación de Artículos Científicos en revistas no arbitradas (de los últimos cinco años)		1
4.	Publicación de libro, relacionado al Departamento, como autor principal (de los últimos cinco años)		3
5.	Publicación de libro, relacionado al Departamento, como co – autor (de los últimos cinco años)		2



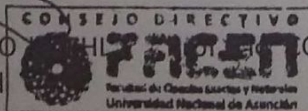


**FACEN**

6.	Publicación como autor de capítulo de libro, relacionado al Departamento (de los últimos cinco años)	0,5
7.	Exposición en eventos científicos internacionales (de los últimos cinco años)	2
8.	Exposición en eventos científicos nacionales (de los últimos cinco años)	1
<b>c.</b>	<b>Extensión Universitaria</b>	<b>5</b>
1.	Programas de capacitación a la comunidad, charlas educativas de interés social, campañas de concienciación (un punto por cada 15 créditos registrados en la DEU), como egresado/a	1
2.	Prestación de servicios a la comunidad, asistencia social (un punto por cada 15 créditos registrados en la DEU), como egresado/a	1
3.	Actos culturales: música, teatro, danza, festivales, conciertos (medio punto por cada 15 créditos registrados en la DEU), como egresado/a	0,5
4.	Deportes (medio punto por cada 15 créditos registrados en la DEU), como egresado/a	0,5
5.	Publicaciones, transmisiones electrónicas (medio punto por cada 15 créditos registrados en la DEU), como egresado/a	0,5
6.	Congresos, Seminarios, Simposios, Foros, Paneles, Conferencias, Video conferencias, Exposiciones. (un punto por cada 15 créditos registrados en la DEU), como egresado/a	1
7.	Trabajos de campo, Pasantías, Viajes de estudio (medio punto por cada 15 créditos registrados en la DEU), como egresado/a	0,5
8.	Consultorías, Asesorías, Servicios Profesionales (medio punto por cada 15 créditos registrados en la DEU), como egresado/a	0,5
9.	Programas de seguimiento a egresados, Promoción de carreras. (medio punto por cada 15 créditos registrados en la DEU), como egresado/a	0,5
<b>d.</b>	<b>Otros Méritos</b>	<b>5</b>
1.	Medalla de oro (mejor Egresado Universitario)	5
2.	Estudiante distinguido	2
3.	Miembro de la Asamblea Universitaria	1
4.	Miembro de Consejo Superior Universitario	1
5.	Miembro del Consejo Directivo	1
<b>III</b>	<b>Actividad Docente</b>	<b>15</b>
1.	Cumplimiento de carga horaria asignada	5
2.	Desempeño docente	10
<b>IV</b>	<b>Actividad Académica</b>	<b>10</b>
1.	El doble del promedio general en la carrera de grado	10

0599-02-16 Establecer que la presente resolución tiene carácter resolutivo y vigencia inmediata, comunicar y archivar.

Abog. MARIA ISABEL CAMPUZANO  
Secretaria de la Facultad



CONSTANTINO N. GUEFOS KAPSALIS, MAE  
Decano

Resolución Nº 0599-2016, Pág. 4 de 4